



Escuela D-139 "Elmo Fúnez Carrizo"
Antofagasta
2023

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA 2023



INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre	Elmo Funez Carrizo D-139
Matrícula	1.070 estudiantes
RBD	12962-3
Nombre Director(a)	Kalajan Avendaño Kreuzfeldt
Índice de vulnerabilidad	86%
Dependencia	Corporación Municipal
Niveles de educación que imparte	Pre-básica y Educación general básica
Visión	“Ser una comunidad educativa, abierta a la diversidad e interculturalidad, en un contexto de sana convivencia que aspira a formar estudiantes integrales como expresión de nuestro compromiso con una educación de calidad”
Misión	“Brindar una educación integral, a través de un equilibrio entre el desarrollo de los procesos pedagógicos y valóricos que permitan alcanzar el aprendizaje, apoyados en las Artes.”
Sellos	“Educación, Familia y Arte para la diversidad en un ambiente de sana convivencia.”
Valores y Competencias	Respeto, Responsabilidad, Autonomía, Justicia y Templanza.
Ubicación	Julio Montt Salamanca 1200
Comuna - Región	Antofagasta, II región

PRESENTACIÓN

La educación en los últimos años ha sufrido múltiples transformaciones con la finalidad de garantizarlo, como un derecho universal para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, capaz de ofrecer herramientas formativas para un aprendizaje integral, en un espacio de igualdad y equidad, que elimine cualquier tipo de discriminación y capaz de acoger sin distinción alguna a quienes asisten a las aulas y promover una mirada inclusiva e intercultural, brindando atención a la diversidad, presente en toda la comunidades educativas, propiciando la apertura de la cultura escolar, mediante procesos que les permita conocer y aceptar, cómo se expresan las diversidades presentes en la escuela, en los diferentes espacios escolares y favorecer la valoración, reconocimiento y participación de todos, comprendiendo la heterogeneidad de las aulas, que cada uno aprende según su contexto, historia, capacidades y cultura.

Por ello, La escuela Elmo Fúnez Carrizo, a través de su Proyecto Educativo Institucional, pone énfasis en la inclusión de todos los estudiantes o sin importar credo ni nacionalidad apoyados por nuestro sello, mediante acciones adscritas en nuestro Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que generen un buen clima escolar a través de nuestro Plan de Convivencia Escolar, teniendo presente que un clima escolar favorable, favorece el bienestar emocional, desarrollo socio afectivo y formativo de nuestros estudiantes, lo que impacta significativamente en la conducta, disposición y rendimiento en las actividades escolares y en sociedad.

FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Apoyo a la inclusión como instrumento de la gestión, se inspira en la Ley de Inclusión Escolar 20.845, que representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos, favorezcan la inclusión.

Por tal razón, la escuela “Profesor Elmo Fúnez Carrizo”, en la búsqueda de estar al día con las actualizaciones de la normativa nacional desde su entrada en vigencia, articula dicha ley con los instrumentos institucionales como el Reglamento de Evaluación, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Sexualidad y Equidad de Género, Plan de Desarrollo Profesional, para así poder llegar a consolidar una educación de calidad, mediante una distribución heterogénea de la matrícula, sin distinción en ningún ámbito y por el contrario, en espacios de aceptación y acogida a la diversidad y multiculturalidad imperante.

Nuestra Unidad Educativa tiene como sello Educación, Familia y Arte para la diversidad en un ambiente de sana convivencia, cuyo propósito es valorar la diversidad en la comunidad como una oportunidad de aprendizaje y vinculación en nuestro quehacer, en la que se promoverá consolidarnos como una comunidad educativa segura, acogedora y estimulante, en el cada uno de los que la componen sea aceptado y valorado en su particularidad, condiciones básicas para alcanzar un desarrollo integral, en un ambiente inclusivo que asegure que todos los alumnos puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar, en que se ponga en práctica los valores y principios de:

- Integridad y honestidad.
- Justicia y equidad.
- La promoción del respeto por todos los individuos.
- El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- La escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante
- El punto de vista de los estudiantes es importante y tomado en cuenta.
- La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

ABORDAR LA DIVERSIDAD EN EL CONTEXTO EDUCATIVO ACTUAL.

<p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N°20.370, ART. 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.
<p>LEY DE INCLUSIÓN, N° 20.845</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos. ❖ Protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos. ❖ Generación de apoyos pedagógicos y psicosociales, implementación de un debido proceso ante situaciones de conflicto, no discriminación arbitraria y proporcionalidad. ❖ Implementación de planes de apoyo a la inclusión para fomentar buena convivencia escolar.
<p>LEY N° 19.284 DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promulgada para asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación.
<p>LEY 20536, SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar entre todos los actores de la Comunidad Educativa, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia en cualquier grado.
<p>DECRETO EXENTO N°83</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Promueve la Diversificación de la Enseñanza mediante la aprobación de Criterios y Orientaciones para la Adecuación Curricular e Integración Escolar de los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, de Educación Parvularia y Educación Básica.
<p>DECRETO SUPREMO N°170</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales, que serán beneficiarios de la subvención para la educación especial. ❖ Fortalece a las comunidades educativas con otros profesionales, tales como profesores de educación especial, psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Pone foco en los aprendizajes y procedimientos de enseñanza, evaluación y seguimiento de todos/as, especialmente de los que presentan NEE, asegura horas para planificar, para trabajar colaborativamente en función de dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes.
DECRETO N° 291/1999	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reglamenta el funcionamiento de los grupos diferenciales en los establecimientos educacionales del país, donde cuyo propósito es atender alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales no asociadas a una discapacidad, que presentan problemas de aprendizaje y/o de adaptación escolar de carácter transitorio o permanente.
DECRETO 67	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Desde el enfoque de la inclusión y valoración de la diversidad, propone transitar desde una noción de diferenciación de la enseñanza y de la evaluación, generalmente referida de manera exclusiva a estudiantes con necesidades educativas especiales, a una noción de diversificación que permita responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que todos aprendan y puedan avanzar.
CIRCULAR N° 812	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Que sustituye el ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.
INSTRUCTIVO N° 894	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Instrucción que entrega el Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales para que niños, niñas, jóvenes y adultos extranjeros, que no cuenten con RUN y que deseen incorporarse al sistema escolar chileno, en cualquiera de sus modalidades y niveles, incluyendo la educación especial, validación de estudios y modalidad flexible de educación de adultos, de contar con los mismos derechos que los estudiantes nacionales respecto de la alimentación, textos, seguro y pase escolar.
REx N° 193	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Aprueba circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
Ley 21015 DE INCLUSIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se establece con la finalidad de promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, respetando la dignidad de las personas con discapacidad y poniéndose énfasis en la prohibición de todo tipo de discriminación hacia personas con discapacidad.

Ley 20422 DE INCLUSIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, basados en los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social.
LEY 19253 / DECRETO 97	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas. ❖ Estipula que el sistema educativo debe promover espacios, dentro del currículum nacional, que rescaten y revitalicen estas lenguas; ❖ Norma las bases curriculares de la asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales, para los cursos de 1º a 6º año de educación básica
LEY 21120 DE PROTECCIÓN IDENTIDAD DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Reconoce y garantiza el Derecho a la Identidad de Género, otorgando a las personas la facultad cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, la posibilidad de adecuar su aspecto corporal y adoptar el nombre que lo identifique en relación al género autopercebido. ❖ Reconoce a las personas trans y apoya la construcción de su propia identidad incrementando el respeto, la aceptación y disminución de los rechazos en la sociedad.
LEY 20084 DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre 14 y 17 años que infringen la ley penal. Su principal objetivo es la reinserción en la sociedad a través de programas especiales.
LEY 20609 DE ANTIDISCRIMINACIÓN (LEY ZAMUDIO)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Busca resguardar el derecho de toda persona a no sufrir ningún tipo de exclusión ser tratada con respeto y valoración, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales. ❖ Promoviendo la igualdad de derechos para todos y todas, en particular cuando se funden en motivos tales como, diferencias físicas, raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género,

	estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad.
LEY 20.911 DE FORMACIÓN CIUDADANA	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establece que todos los establecimientos deben implementar en su planificación curricular la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática. ❖ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
LEY, 20845 POLÍTICA NACIONAL DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Busca garantizar el derecho a educación e inclusión de todo niño, joven y adulto independe de su nacionalidad y situación migratoria en el sistema educacional chileno, contribuyendo a fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile.

OBJETIVOS

Objetivo General

Ejecutar acciones de apoyo que permitan avanzar en la implementación de políticas, prácticas y construcción de una cultura inclusiva para nuestra unidad educativa, que fomenten la promoción de buenas relaciones interpersonales y de aceptación a la diversidad.

Objetivos Específicos.

- 1- Detectar y abordar a aquellos estudiantes que requieren apoyo para su inclusión educativa, mediante atención especializada e intervención en salud mental, socio emocionalidad, riesgo de deserción u otro.
- 2- Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes potenciando sus capacidades, habilidades y talentos.
- 3- Construir una comunidad educativa con foco en la interculturalidad.
- 4- Implementar acciones que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad en nuestra Unidad educativa.

Acción	Todos aprendemos
Descripción de la acción	Realización de diagnóstico e intervención en los aprendizajes, mediante catastro de necesidades y reforzamiento, para optar a la nivelación curricular de estudiantes que presenten dificultades pedagógicas, derivadas de su NEE y diversidad de estilos de aprendizaje, de nacionalidad o cultural, desfase escolar por repitencia o desescolarización.
Dimensión / Subdimensión	Gestión Pedagógica <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 6.1 El equipo técnico pedagógico y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.
Objetivos específicos del plan de inclusión	Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes potenciando sus capacidades, habilidades y talentos.
Curso(s) en que se abordará	Estudiantes PIE, Psicosocial, Diferencial desde NT1 a 8° básico.
Programación	Marzo Noviembre 2023
Responsable gestión – ejecutor	UTP -Profesores y especialista a cargo de reforzamiento.
Recursos para la implementación	Material Pedagógico Recurso Tecnológico Recurso Humano
Medios de verificación	Listado de derivación y de asistencia. Leccionario con registro de contenidos y actividades. Reporte de progreso y evaluación.

Acción	Protocolo Detención Oportuna de Estudiantes en Riesgo de Segregación Escolar
Descripción de la acción	<p>Trabajo de equipos multidisciplinarios en la detección temprana del riesgo de exclusión escolar derivadas de diversos ámbitos, a través de herramientas que son puestas a disposición del docente, y que rescatan la importancia de los procesos escolares y medidas que reduzcan la deserción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Llamados telefónicos: 2.- Derivaciones: 3.- Seguimiento interno: 4.- Extensión del Sistema de Alerta Temprana. 5.- Creación de una herramienta de gestión del contacto. 6.- Generación de reportes periódicos de ausentismo. 7.-Generar más espacios de reencuentro educativo.
Dimensión / Subdimensión	<p>Gestión Pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 6.4. El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.
Objetivos específicos del plan del Plan de Inclusión	Detectar y abordar a aquellos estudiantes que requieren apoyo para su inclusión educativa, mediante atención especializada e intervención en salud mental, socio emocionalidad, riesgo de deserción u otro.
Curso(s) en que se abordará	NT1 a 8° básico
Programación	Marzo a Diciembre
Responsable gestión – ejecutor	Departamento de Inspectoría General
Recursos para la implementación	Material de oficina Recurso Tecnológico Recurso Humano
Medios de verificación	Reporte de citas. Reporte de entrevistas. Estadística.

Acción	Protocolo Inclusión Estudiantes Trans
Descripción de la acción	Poseer un protocolo de acción que permita responder a la necesidad del estudiante levantando diagnóstico oportuno, intervención y seguimiento derivándolo a la entidad de salud correspondiente, de modo de asegurar un acompañamiento a su proceso de transición, en un ambiente escolar adecuado que provea de apoyo educativo, social y emocional a los estudiantes y su entorno.
Dimensión / Subdimensión	Formación y Convivencia. <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad, incluyendo la equidad de género, como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
Objetivos específicos del plan de inclusión	Implementar acciones que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad en nuestra Unidad Educativa.
Curso(s) en que se abordará	NT1 a 8° básico
Programación	Marzo a diciembre 2023
Responsable gestión – ejecutor	Orientación. Equipos Psicosociales (duplas) PIE
Recursos para la implementación	Material de oficina. Recurso tecnológico. Recurso humano.
Medios de verificación	Protocolo Entrevistas a estudiantes y apoderados. Derivación a redes. Talleres de sensibilización.

Acción	Programa Delta UCN
Descripción de la acción	Aportar al desarrollo integral de los estudiantes de la Unidad Educativa, mediante la incorporación al Programa que busca desarrollar talentos, potencialidades y habilidades, constituyéndose en un agente de cambio social y gestor de lazos entre el mundo escolar y universitario que promueven altas expectativas y aspiraciones para nuestros educandos.
Dimensión / Subdimensión	Gestión Pedagógica <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 6.2 El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.
Objetivos específicos del plan de Inclusión	Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes potenciando sus capacidades, habilidades y talentos.
Curso(s) en que se abordará	5° a 8° básico
Programación	Abril- Noviembre 2023
Responsable gestión – ejecutor	Gonzalo Cortés C. (Coordinador de la unidad educativa)
Recursos para la implementación	Recurso humano. Dependencias UCN Material de oficina. Recurso Tecnológico.
Medios de verificación	Nómina de estudiantes seleccionados. Listados de asistencia. Registro fotográfico. Informe Final.

Acción	Programa “Migración y Escuela”
Descripción de la acción	Trabajar de manera participativa y en contexto, la construcción de una comunidad escolar inclusiva mediante la planificación e implementación de proyectos interculturales.
Dimensión / Subdimensión	Formación y convivencia <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
Objetivos específicos del plan de inclusión	Construir una comunidad educativa con un foco en la interculturalidad.
Curso(s) en que se abordará	Estudiantes, docentes, padres y apoderados
Programación	Abril – Noviembre 2023
Responsable gestión – ejecutor	Gonzalo Cortés (Equipo Psicosocial)
Recursos para la implementación	Materiales fungibles. Auditorio. Espacios de trabajo colaborativo (salas) Proyector de datos.
Medios de verificación	Registro fotográfico. Lista de asistencia de los participantes a la actividad. Encuestas de satisfacción

Acción	Celebración del Día del Síndrome de Down
Descripción de la acción	Actividad que busca otorgar un espacio de reflexión, sensibilización y conocimiento de las características físicas, personalidad y comportamiento de las personas con síndrome de Down, mediante la cual se promueve el respeto, la empatía, aceptación y trabajo colaborativo entre todos los estudiantes de la Unidad Educativa.
Dimensión / Subdimensión	Formación y convivencia <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
Objetivos específicos del plan de inclusión	Implementar acciones que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad en nuestra unidad educativa.
Curso(s) en que se abordará	1° a 8° básico.
Programación	Marzo 2023
Responsable gestión – ejecutor	Equipo PIE Profesores jefes. Alumnos de Primer y Segundo ciclo.
Recursos para la implementación	Computador. Data. Papelógrafos. Lápices de colores.
Medios de verificación	Papelógrafos con mensajes, imágenes, frases, dibujos sobre las personas con síndrome de Down, que pegarán afuera de su sala para ser visualizados por la comunidad escolar. Fotografías. Plataforma de Facebook.

Acción	Día de la concientización sobre el Autismo “Juntos, le abrimos la puerta a la inclusión”
Descripción de la acción	Conocer a través de la enseñanza entregada por los especialistas que es el autismo y sus características, ofreciendo un espacio de reflexión y sensibilización que se inicia con una actividad sensorial y que culmina con la difusión del aprendizaje logrado, para difundirlo a la comunidad.
Dimensión / Subdimensión	Formación y convivencia <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
Objetivos específicos del plan de inclusión	Implementar acciones que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad en nuestra unidad educativa.
Curso(s) en que se abordará	NT1 a 8° básico.
Programación	Abril 2023
Responsable gestión – ejecutor	Equipo PIE. Profesores Jefes. Todos los cursos de la escuela.
Recursos para la implementación	Jeans Day previo. Premios. Material de oficina.
Medios de verificación	Registro Fotográfico. Facebook oficial de la escuela.

Acción	Celebración “Día de la inclusión”
Descripción de la acción	Pasacalle con comparsas alusivas a los diversos tipos de inteligencia, con la finalidad de visibilizar las habilidades múltiples que existen, actividad que busca difundir la diversidad de capacidades existentes para el aprendizaje, y que nuestros estudiantes demostrarán a través de recursos lingüísticos, matemáticos, espacial, musical, corporal y kinestésico, emocionales, naturalista, creativos y colaborativos creados por ellos y ellas.
Dimensión / Subdimensión	Formación y convivencia <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
Objetivos específicos del plan de inclusión	Implementar acciones que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad en nuestra unidad educativa.
Curso(s) en que se abordará	NT1 - 8° básico
Programación	Octubre 2023
Responsable gestión – ejecutor	Equipo PIE
Recursos para la implementación	Organización con entidades externas para la participación en el show de canto y baile. Computadores, impresoras. Preparación de escenarios (implementos de sonido)
Medios de verificación	Registro Fotográfico. Imágenes en redes sociales.

Acción	Participación en juegos Para-olímpicos
Descripción de la acción	Juegos paralímpicos de la comuna de Antofagasta 2023, en la cual la escuela tendrá participación con incorporación de todos los estudiantes PIE, instancia que podrán demostrar sus capacidades en las diferentes gamas del deporte: Jabalina, Tenis de mesa, lanzamiento de bala, natación, atletismo, fútbol, boccia, badminton.
Dimensión / Subdimensión	Formación y convivencia <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
Objetivos específicos del plan de inclusión	Implementar acciones que promuevan la inclusión y el respeto a la diversidad en nuestra unidad educativa.
Curso(s) en que se abordará	Estudiantes PIE
Programación	Octubre- Noviembre 2023 (fecha por definir)
Responsable gestión – ejecutor	Oficina para la Inclusión de Personas con Discapacidad (OID) Equipo PIE Profesores de educación física. Apoderados. Estudiantes PIE.
Recursos para la implementación	Recursos provistos por OID. (poleras, colaciones, entre otros) Realización de jeans day, para costear movilización y premiación a la participación de todos los estudiantes PIE.
Medios de verificación	Registro fotográfico. Lista de asistencia de los participantes a la actividad.

Acción	Feria de la multiculturalidad
Descripción de la acción	Realizar una muestra gastronómica, folklórica y costumbrista de países latinoamericanos, donde exista la posibilidad de promover la diversidad, vinculándola con la educación multicultural y el respeto al otro, considerando el establecimiento educacional como un lugar de encuentro.
Dimensión / Subdimensión	Formación y convivencia <ul style="list-style-type: none"> • Convivencia
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.
Objetivos específicos	Construir una comunidad educativa con foco en la interculturalidad
Curso(s) en que se abordará	NT1- 8° básico
Programación	Octubre – Noviembre 2023 (Fecha por definir)
Responsable gestión – ejecutor	Equipo Psicosocial Docente de Historia Encargada de Convivencia Escolar
Recursos para la implementación	Toldos Recurso humano Material de oficina Dependencias del establecimiento
Programa con el que financia la acción	Gestión interna por estudiantes y cursos.
Medios de verificación	Programa de la actividad Registro fotográfico.

Acción	Progresión escolar estudiantes PIE
Descripción de la acción	Los diversos especialistas en base a evaluaciones de diagnóstico, de proceso y cierre identifican a los estudiantes pertenecientes al Programa que evidencian necesidades de apoyo educativo, a partir de los cuales realizan sus intervenciones, las cuales serán reflejadas como avances o retrocesos, información relevante para coordinar el trabajo colaborativo entre docentes y toma de decisiones respecto de su necesidad de aprendizaje y apoyo escolar.
Dimensión / Subdimensión	Gestión Pedagógica <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 6.6 Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el currículum nacional.
Objetivos específicos	Detectar y abordar a aquellos estudiantes que requieren apoyo para su inclusión educativa, mediante atención especializada e intervención en salud mental, socioemocionalidad, riesgo de deserción u otro.
Curso(s) en que se abordará	NT1 a 8° básico
Programación	Marzo- Diciembre 2023
Responsable gestión – ejecutor	PIE
Recursos para la implementación	Dependencias de PIE Aulas de recursos Salas de clases. Especialistas del Programa Material pedagógico Batería de evaluaciones.
Programa con el que financia la acción	P.I.E. a través del Ministerio de educación
Medios de verificación	Nómina de atención según diagnóstico. Resultado de evaluaciones. Reporte de avances. Informes Finales. Batería de evaluaciones.

Acción	Comunicación y apoyo de las familia
Descripción de la acción	Los especialistas mantendrán una constante comunicación con las familias y entregarán informes al finalizar el proceso escolar anual, mencionando las fortalezas y debilidades visualizadas al término del año, la que entregará orientaciones para no acrecentar los vacíos pedagógicos y dar continuidad a los procesos de apoyo que él o la estudiante requiere.
Objetivos específicos	Detectar y abordar a aquellos estudiantes que requieren apoyo para su inclusión educativa, mediante atención especializada e intervención en salud mental, socioemocionalidad, riesgo de deserción u otro.
Dimensión / Subdimensión	Gestión Pedagógica <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
Estándar Indicativo	ESTÁNDAR 6.1 El equipo técnico- pedagógico y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.
Curso(s) en que se abordará	NT1 – 8° básico
Programación	Abril – Diciembre 2023
Responsable gestión – ejecutor	Equipo PIE Equipo Psicosocial
Recursos para la implementación	Dependencias de la Unidad Educativa. Computadores Registro de las intervenciones con los estudiantes Recurso humano. Reporte de entrevistas Material de oficina .
Programa con el que financia la acción	PIE SEP
Medios de verificación	Informes a la familia con firma del apoderado